

VI convocatoria al Fondo Conjunto de cooperación técnica y científica Uruguay – México

Difundimos convocatoria del Fondo Uruguay - México por parte de AUCI y Amexcid que tiene por objetivo promover proyectos en áreas claves para el desarrollo sostenible, fomentando la complementariedad y el equilibrio de intereses entre ambos países y/o con terceros actores. Asimismo, busca alinearse con las prioridades nacionales de desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

- **Instituciones convocantes**

Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) - Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid)

- **Descripción**

Los proyectos presentados deberán enfocarse en el fortalecimiento institucional y en generar beneficios directos para la población, mediante el intercambio de buenas prácticas y la transferencia de conocimientos entre las instituciones participantes.

Podrán postular proyectos al Fondo Conjunto de Cooperación instituciones del sector público de México y de Uruguay, al igual que aquellas entidades de carácter no lucrativo tales como: académicas, de investigación y asociaciones y organizaciones civiles. Estas últimas para que puedan ser consideradas en los términos de esta convocatoria, tendrán que asociarse con un organismo del sector público de sus respectivos países, el cual deberá presentar el proyecto para su aprobación y participar activamente en la ejecución del mismo.

Las instituciones que presenten proyectos al Fondo deberán tener una contraparte del otro país identificada y comprometida mediante documento oficial escrito. Este documento deberá dejar asentado el compromiso asumido por ambas partes para el óptimo desarrollo de los productos y actividades a alcanzar.

Los programas y proyectos de cooperación técnica podrán comprender financiamiento para llevar a cabo: a) Asistencia técnica; b) Intercambio de expertos y funcionarios; c) Pasantías (corta duración); d) Foros y/o Seminarios; e) Capacitación de recursos humanos; y f) Material de difusión.

- **Financiamiento**

Las propuestas de proyectos que sean presentados podrán contemplar un presupuesto máximo de hasta 100.000 USD (cien mil dólares americanos) por un período de ejecución de hasta 24 meses.

Pagos de Viáticos para Manutención y Alojamiento. Como referencia se utilizará la tabla DSA del PNUD y las tarifas aplicarán en cada país conforme al Manual del Procedimientos del Fondo.

En caso de que el proyecto lo justifique, podrá considerarse hasta un 20% del monto aprobado para pago de estudios (consultorías) y hasta un 20% para compra de materiales o equipo.

El proceso de contratación de servicios necesarios para la obtención de productos específicos del proyecto aprobado, será de exclusiva responsabilidad de las instituciones ejecutoras del proyecto, esto es, la institución cuyo programa o proyecto haya sido aprobado, deberá ceñirse a las normas vigentes establecidas por el PNUD para estos efectos y que se encuentran establecidas en el Manual de Procedimientos del Fondo versión 2025.

El Fondo Conjunto NO FINANCIA aquellos gastos concernientes al pago de obligaciones derivadas de la contratación de personal para la puesta en marcha del programa o proyecto a presentar, por ejemplo: remuneraciones de secretarías, personal adscrito a las propias instituciones cooperantes o jefes de proyecto, compra, arriendo e implementación de infraestructura de funcionamiento administrativo (equipos, mobiliario, vehículos, etc.)

- **Áreas Temáticas Prioritarias**

Agropecuaria: ganadería, sanidad animal, agricultura familiar.

Ciencia, tecnología e innovación: biotecnología, nanotecnología, biociencias, desarrollo geoespacial, nuevas tecnologías, uso de inteligencia artificial.

Comercio, Industria y Turismo: cadenas de valor, inserción internacional, acuerdos comerciales, negociación internacional, certificaciones internacionales con impacto en la apertura y/o mantenimiento de mercados, emprendimiento de PYMES, fomento del turismo local y comunitario.

Desarrollo social: movilidad humana- población migrante, en condición de refugio y refugiada, primera infancia, niñez y adolescencia, adultos mayores, discapacidad, género, empoderamiento de la mujer, inclusión social, promoción de derechos y participación de comunidades indígenas y pueblos originarios, empleo, sistema de cuidados.

Educación y cultura: habilidades STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas), educación emocional, conservación de patrimonio cultural.

Gobernabilidad: seguridad y justicia, protección y promoción de derechos humanos, anticorrupción, gobierno digital, transparencia y participación ciudadana, compras y gestión pública.

Medio Ambiente: acciones para mitigar y enfrentar los efectos del cambio climático, economía circular, recursos hídricos, tecnologías limpias, energías renovables y sostenibles.

Salud: acceso universal y servicios esenciales en situaciones de emergencia, enfermedades no transmisibles, prevención y control de riesgos sanitarios, salud mental, prevención y tratamiento de adicciones, salud ocupacional

- **Plazos**

La presentación de propuestas deberá realizarse de manera paralela tanto en México como en Uruguay hasta las 23.59 horas del 15 de julio de 2025, fecha de cierre de la presente convocatoria.

El proyecto y su correspondiente documentación deberán enviarse a los siguientes correos: dgopmexico@sre.gob.mx y fondouru-mex@auci.gub.uy

Únicamente serán admitidas las propuestas enviadas a ambos destinatarios y través de esta vía. Cualquier otra forma de entrega (física, por otros correos o plataformas) no será considerada válida. Se aceptarán única y exclusivamente las propuestas presentadas: en formato Word y PDF, en el “Formulario de presentación de proyectos 2025” adjunto a las presentes bases, en el que se deberán incorporar claramente la correlación entre el objetivo, las modalidades, los resultados esperados, indicadores y medios de verificación y el presupuesto expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

Asimismo, se deberá enviar, en formato Excel y PDF, el documento Plan Operativo Anual (POA), adjunto a las presentes bases.

La postulación deberá estar acompañada de una carta suscrita por la autoridad superior del área competente de las instituciones gubernamentales de los dos países, siempre que los mismos estén facultados legalmente para representar a dichas instituciones.

Durante el proceso de la convocatoria y hasta dos semanas antes de su cierre, la AMEXCID y la AUCI podrán proporcionar orientación y aclaraciones a las instituciones interesadas, exclusivamente a través de correo electrónico, en las direcciones previamente indicadas.

Descargas

[Descargar Bases \(.pdf 1005 KB\)](#)

[Descargar Formulario de presentación \(.pdf 940 KB\)](#)

[Descargar Plan operativo \(.xlsx 49 KB\)](#)